

ACTA N° 18/2010 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010

Asisten:

Presidente.-

D. Atilano Soto

Vicepresidente 1º.-

D. Manuel Agudiez

Vicepresidenta 2º.-

Dª Elena García

Vocales.-

D. Fernando Aceves

D. Eduardo Aguado

D. Pedro Arahuetes

D. Manuel Berzal

D. Bonifacio García

D. Fidel García

D. José Pablo Lozoya

Dª Mª Concepción Monte

D. José Pedro Palomo

D. Juan Manuel de la Puente

D. Javier V. Santamaría

D. José Luis Sanz

D. Juan José Sanz

Secretario.-

D. Miguel Ángel de Vicente

Director General.-

D. Manuel Escrivano

Secretario General.-

D. Antonio L. Tapias

A las trece horas treinta minutos del día expresado, en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Segovia en la Sala de Consejos de su Sede Social, en sesión ordinaria, asistiendo los señores anotados al margen, presididos por el Presidente D. Atilano Soto Rábanos y actuando de Secretario D. Miguel Ángel de Vicente Martín.

La sesión ha sido convocada en tiempo y forma, por escrito del Sr. Presidente, y mediante mensaje al teléfono móvil de los Sres. Consejeros.

Con anterioridad a la celebración de esta reunión del Consejo, han estado a disposición de los Sres. Consejeros los informes y las propuestas correspondientes a los asuntos que se tratarán.

Existiendo "quorum" para su válida constitución, de conformidad con los vigentes Estatutos, se inicia la reunión del Consejo y el estudio de los puntos concretos.

Abre la sesión el Sr. Presidente con unas palabras de salutación y bienvenida al Consejo de Administración y a la Comisión de Control, a cuyos componentes se ha convocado expresamente para que puedan conocer directamente los asuntos a tratar, conforme al siguiente Orden del Día remitido con la convocatoria de la sesión de hoy:

1º. "Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior".

Se da lectura al acta núm. 17/2010, correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre, que es aprobada por unanimidad.

2º. "Información Económica".

Los Sres. Consejeros confirman haber recibido con antelación, y junto con la convocatoria, los Estados Financieros que resumen la situación del ejercicio al 30 de noviembre de 2010.

El Director General informa de las posiciones del Balance, tanto de Activo como de Pasivo, así como de las variaciones que han experimentado en el transcurso del mes de noviembre 2010.

Continúa con comentarios sobre las variaciones más significativas, anual e interanual, que han experimentado las rúbricas de tesorería, tanto activa como pasiva. Asimismo compara la evolución de los créditos y de los recursos ajenos en el periodo anual e interanual.

También se refiere al índice de morosidad y cobertura de insolvencias, del crédito y total, al 30 de noviembre.

En lo referente a la Cuenta de Resultados, en árbol de cifras absolutas, informa de la evolución de los márgenes y sus componentes; con un beneficio antes de impuestos acumulado, al 30 de noviembre, de 46.160.000,00 euros; resultando un beneficio neto acumulado, después de impuestos, de 33.990.000,00 euros, esto es un crecimiento relativo, sobre igual periodo de 2009, del 1,0%.

Los Sres. Consejeros dan su conformidad a estas explicaciones y al cierre mensual.

3º. "Informes del Presidente y propuestas que formulan la Comisión Ejecutiva y/o la Dirección General".

De acuerdo con el Régimen de Altos Cargos, para la concesión de créditos, avales y garantías a los vocales de Órganos de Gobierno y a personas físicas o jurídicas relacionadas, se proponen y aprueban la concesión de las siguientes operaciones, según los informes y propuestas correspondientes del Comité de Riesgos:

A la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores/Campo Segoviano S.C.L., sociedad ésta última de la que es administrador el vocal de la Comisión de Control D. José María Llorente Ayuso, se les concede un préstamo hipotecario por importe de ciento noventa mil (190.000,00) euros, con destino a la reforma de local e instalación de sus oficinas en Segovia; con garantías personales y en primera hipoteca sobre local en Segovia, calle Bomberos nº 10. Supeditado, en su caso, al reequilibrio patrimonial de Campo Segoviano 1 S.C.L.

A Incova Centro Cárnico S.A., sociedad de la que es Consejero el vocal de este Consejo, D. José Pedro Palomo Hernangómez, se le concede un préstamo anticipo subvención por importe de un millón cuarenta mil (1.040.000,00) euros, con destino a financiar a mejoras en el matadero de El Espinar (Segovia); con garantías personales de la sociedad.

A Desarrollos Inmobiliarios Campotejar S.L., sociedad participada por esta Caja, de cuyo Consejo de Administración es vocal el Director General Adjunto, D. Miguel Ángel Sánchez Plaza, se le concede la renovación de su cuenta de crédito por un límite de quinientos mil (500.000,00) euros; con garantías personales de la sociedad.

En relación con el préstamo concedido a Soto Once S.L., sociedad participada por esta Caja, de cuyo Consejo de Administración es vocal D. Miguel Ángel Sánchez Plaza, por importe de dieciocho millones (18.000.000,00) euros, se le concede lo siguiente:

- Participación de la Caja en la ampliación de la financiación ajena a largo plazo, con novación de condiciones del préstamo personal nº 3365420018 a nombre de la sociedad, ampliando el periodo de carencia a 60 meses desde el 15 julio 2008, ampliándose el plazo del préstamo en el mismo periodo de tiempo (realmente 24 meses); manteniendo el compromiso de hipoteca unilateral voluntaria estipulado en póliza.

- Delegar en el Comité de Riesgos para que pueda fijar las condiciones y los importes definitivos de la financiación, dentro de los límites señalados anteriormente.

- La validez de esta autorización se extenderá por el plazo necesario hasta el momento en que se formalice la financiación.

A Segovia 21 S.A., cuyo Consejo de Administración es presidido por el vocal de este Consejo D. Javier Vicente Santamaría Herranz y del que forman parte D. Atilano Soto Rábanos, D. Jesús Eugenio Sánchez Díez y, en representación de la Caja, D. Manuel Escribano Soto, se le autoriza a segregar libre de cargas de la finca EQL-2, sobre la que pesa hipoteca de esta Caja, una superficie de 4.911,25 m²; soportando la totalidad de la hipoteca el resto de finca matriz, con una superficie de 600.374,75 m².

A Miragar 1 S.L., sociedad de la que es administradora única la esposa del vocal de este Consejo D. Juan José Sanz Vitorio, se le concede se le concede una Tarjeta Visa Classic, con un límite de dos mil (2.000,00) euros.

En relación con el riesgo de crédito, se presenta Informe, que ha estado a disposición de los Sres. Consejeros, sobre la revisión del grado de cumplimiento de los límites a la concentración en mercados, productos y sectores. Como resultado del estudio y revisión realizada, se concluye que, al 30 de noviembre de 2010, todas las posiciones definidas para la concentración de riesgos se han mantenido por debajo de los límites operativos fijados.

El Consejo de Administración queda enterado y da su conformidad a lo reflejado en el informe, que queda signado y depositado en la Dirección de Auditoría y Unidades de Control, Área de Seguimiento del Riesgo de Crédito y de Participadas.

Como consecuencia del nuevo entorno regulatorio y de las recomendaciones de auditorías externas, se han definido nuevas políticas sobre comunicaciones comerciales y sobre protección de activos de clientes, respectivamente; también se han normalizado los procesos derivados de la normativa MiFID, mediante su recopilación en diversas políticas y manuales.

Este marco de actuación establece nuevas funciones y obligaciones que deben ser acometidas por una estructura de cumplimiento de ámbito superior a la Unidad de Cumplimiento Normativo.

Para ello, es preciso ampliar las funciones del Comité de Cumplimiento de Reglamentos y Códigos de Conducta; considerando, por un lado, las actividades relacionadas con la clientela (información, contratación, consumo, servicios de inversión y protección de datos) y, por otro, el control de las actividades que puedan dañar la integridad de la Caja (códigos de conducta, prevención del abuso de mercado y del blanqueo de capitales, riesgo penal y gobierno corporativo); modificando además su denominación y adecuando sus integrantes.

Visto todo ello, y de conformidad con la propuesta presentada, el Consejo de Administración, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1) Nueva denominación: Comité de Cumplimiento.
2) Ampliación de funciones: Consideración de los ámbitos de relación con la clientela y de fortalecimiento de la integridad de la Caja.

3) Nueva composición que, con la incorporación del Director Comercial y del Jefe de Organización, queda establecida como sigue:

Presidente: Director de Auditoría y Unidades de Control
Secretario: Jefe de Cumplimiento Normativo
Vocales: Subdirector General de Medios
Director de Tesorería y Mercado de Capitales
Director Comercial

Jefa de Secretaría
Jefe de Organización

Se presenta propuesta en relación con la posibilidad de que la Caja se acoja al Régimen Especial de Grupos de IVA, junto con las otras seis Cajas integrantes del SIP y la Sociedad Central; todo ello de acuerdo con la contestación de la Dirección General de Tributos a la consulta formulada por CECA, en el sentido de que debe adoptarse el acuerdo correspondiente por los Consejos de Administración que vayan a formar parte del Grupo de IVA.

Visto todo ello, los Sres. Consejeros acuerdan unánimemente:

"Optar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 sexies de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el artículo 7.5 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de Órganos de Gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, por la aplicación del régimen especial del Grupo de Entidades, previsto en el Capítulo IX del Título IX de la citada Ley, por parte de la Caja de Ahorros de Segovia.

Dicho régimen será de aplicación para el periodo impositivo que se iniciará el día 1 de enero de 2011 y tendrá una validez mínima de tres años, siempre que se cumplan los requisitos exigibles para la aplicación del mismo, y se entenderá prorrogado, salvo renuncia, que se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 163 nonies Cuatro de la citada Ley.

A estos efectos, Caja de Ahorros de Segovia, se integrará como entidad dependiente en el Grupo cuya dominante será el banco que asuma efectivamente con carácter vinculante, la determinación de las políticas y estrategias de negocio, así como los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos del SIP en el que Caja de Ahorros de Segovia se ha integrado mediante acuerdo de su Asamblea de 14 de septiembre de 2010. Además, también se incluirán como dependientes del Grupo el resto de Cajas del SIP, así como aquellas de sus participadas en más de un 50%, siempre que voluntariamente opten por aplicar el régimen especial descrito, sin perjuicio de que pueda pasar a formar parte del citado Grupo fiscal cualquier otra Entidad que en el futuro cumpla con los requisitos fijados por la normativa fiscal para su inclusión.

Adicionalmente, Caja de Ahorros de Segovia, opta por la aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno y Tres del artículo 163 octies de la Ley 37/1992, en virtud de lo establecido en el apartado Cinco del artículo 163 sexies de la misma.

Asimismo, se declara que la entidad central del SIP como Entidad dominante del Grupo, comunicará a la Administración Tributaria, antes del 31 de diciembre de 2010, las circunstancias requeridas por el artículo 61.bis del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Seguidamente, se produce un receso en la sesión para redactar el acta en lo que a éste acuerdo respecta, como así se hace. Redactado el acuerdo y leído a los Sres. Consejeros, aprueban unánimemente el acta en cuanto al mismo se refiere, que adquiere firmeza.

En asuntos de la Subdirección General de Medios, se informa del acuerdo laboral alcanzado el pasado día 14 diciembre, entre la representación

de las Cajas en el SIP y la representación sindical, del que se informa ampliamente y cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los Sres. Consejeros para su conocimiento.

Como puntos destacables, se establecen las condiciones de prejubilación, compensaciones por movilidad geográfica, cierre de oficinas, bajas indemnizadas, las condiciones de trabajo en la Sociedad Central, armonización de las condiciones retributivas, ordenación de la negociación colectiva futura, creación de una bolsa de empleo para futuras contrataciones de trabajadores vinculados a la Caja a través de empresa de trabajo temporal, etc.

Los Sres. Consejeros quedan enterados.

En relación con el Sistema de Jubilación Parcial que, de conformidad con el acuerdo con los Comités, aprobó para su aplicación en el presente ejercicio este Consejo, se informa que ha sido aceptado, mediante su adhesión al mismo, por seis de los siete empleados que podían acogerse al mismo; siendo su efectividad a partir del próximo día primero de enero de 2011.

Por otro lado, durante el resto de la vigencia del acuerdo con los Comités, que expira el próximo 31 de diciembre de 2011, cumplirán sesenta años tres empleados, quienes han solicitado su acceso a la jubilación parcial cuando se den las circunstancias objetivas (cumplimiento de la edad). Por lo que se propone su aceptación por la Entidad.

Visto todo ello, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad:

* Aprobar la aplicación del Sistema de Jubilación Parcial, para el ejercicio 2011, a los empleados que cumplen la edad reglamentaria durante el citado año, siempre que firmen la adhesión correspondiente antes de finalizar el presente ejercicio; realizándose, en este caso, en las mismas condiciones que las aprobadas para el 2010.

* Contratar, a través de la modalidad de contrato de relevo por las jubilaciones parciales referidas:

- Con efectos primero de enero de 2011:
 - . Por un lado, a los siguientes empleados provenientes de la Empresa de Trabajo Temporal, que presentan mayor número de jornadas realizadas, con efectos primero de enero de 2011: Dª Almudena Carboneras García, Dª Elisa Bascuas Andújar, Dª Raquel Ordóñez Martín, D. Mariano Bravo San Ceferino y Dª Elena de Miguel Sanz.
 - . Por otro, proveniente de la Subcontratación de Servicios, a Dª Isabel Gutiérrez Lucio.
- Con efectos de las fechas de cumplimiento de la edad de 60 años, de los tres empleados referidos, durante el 2011:
 - . A los siguientes empleados provenientes de la Empresa de Trabajo Temporal: Dª Patricia Callejo Martínez, Dª Silvia Isabel Gómez Huertas y D. Jorge Sánchez Crespo.

* Contratar, con carácter indefinido en la Entidad, por su larga trayectoria y buen hacer en la realización de sus funciones y responsabilidades, teniendo en cuenta su continuidad en las mismas a: D. Raúl Alonso de Frutos y D. Pablo Cristóbal Maderuelo.

Ante la previsión de que no haya sesiones de Comisión Ejecutiva hasta finales del próximo mes, por razones operativas y para los períodos

comprendidos entre sesiones de Comisión Ejecutiva y hasta la próxima ordinaria de este Consejo, además de las atribuciones estatutarias y de las delegaciones ordinarias de facultades en las Direcciones de los respectivos Departamentos, se delega expresamente en el Comité de Riesgos, para que pueda autorizar, en las condiciones de tipo de interés y comisiones adecuadas, y una vez constatadas su viabilidad y garantías, las operaciones solicitadas cuya resolución competía a la Comisión Ejecutiva y cuya formalización convenga llevar a cabo antes de la celebración de este Órgano de Gobierno, dándose cuenta en la misma de las operaciones formalizadas al amparo de esta delegación.

Asimismo, se delega en el Comité de Riesgos para la adopción de acuerdos que procedan respecto a la suscripción de Convenios.

También, se delega en el Comité de Riesgos para que pueda autorizar la ampliación de plazos y ajustes de modalidad en la formalización de operaciones, cuya competencia corresponda al Consejo de Administración, siempre que no implique aumento del riesgo y posiciones globales de participación en capital y riesgo, en general.

Por último, se delega en el Comité de Riesgos, Director General, Director General Adjunto y/o Director de Riesgos para que, en la forma más amplia posible y según estimen conveniente, puedan negociar y concluir cualquier tipo de acuerdo respecto a las propuestas de reestructuración financiera planteadas o que sean presentadas en los próximos meses, incluso la compra de activos o la dación en pago, facultándoles para materializar los acuerdos alcanzados de la manera más amplia posible y dando cuenta, con posterioridad, de las decisiones adoptadas y acuerdos alcanzados en uso de estas facultades.

Del ejercicio de estas facultades se informará en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva y/o, en su caso, del Consejo de Administración.

Para la ejecución de los acuerdos, firma de escrituras y de cuantos documentos se hace mención en todos los puntos de este acta, y para establecer las condiciones que estimen convenientes o necesarias al interés de la Caja, en relación con dichos acuerdos y de anteriores sesiones del Consejo y Comisión Ejecutiva, y con independencia de las autorizaciones que hayan quedado reflejadas, se faculta, con carácter indistinto, al Sr. Presidente y al Sr. Director General; también, en su caso, a cualquiera de las personas autorizadas con poder suficiente para ello, en la forma que en los respectivos poderes se recoge.

4º "Informes y propuestas que formula el Comité de Auditoría"

Se cede la palabra a D. Juan José Sanz Vitorio, Presidente del Comité de Auditoría, quien se refiere a los asuntos tratados por este Comité en la sesión celebrada en la mañana de hoy; y, además de poner a disposición de los Sres. Consejeros el acta y documentación correspondiente a la sesión, se refiere a lo tratado, especialmente a los siguientes asuntos:

* Cuentas Anuales del ejercicio 2010: Auditoría Externa (KPMG Auditores) y criterios contables, que comprende las conclusiones de los trabajos de Auditoría Externa de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 en su fase preliminar, a 30 septiembre 2010, de cuyo detalle se informa al Consejo de Administración en los términos que constan en el acta del Comité, al que nos remitimos.

Se informó también de la no existencia de nuevos criterios contables de clasificación o valoración que difieran significativamente de los considerados en ejercicios anteriores o de las normas contables de aplicación.

También se dio cuenta que en el ámbito del Grupo SIP del que forma parte la Caja, se está analizando los criterios contables y financieros de aplicación homogénea para todas las Cajas integrantes, que serán de aplicación en el cierre del ejercicio 2010.

Por último, y en el mismo ámbito, se está considerando con los organismos supervisores la posibilidad de exención del cumplimiento de diversas obligaciones a nivel individual por las Cajas, entre ellas la confección de los estados financieros subconsolidados, el informe de autoevaluación del capital y la información con relevancia prudencial.

Sobre este punto, el Comité de Auditoría manifestó su conformidad con la información facilitada y acordó, además de considerar los aspectos indicados por los auditores externos y los criterios que se determinen de aplicación homogénea en el SIP, que se analicen y prevean antes del cierre del ejercicio los asuntos pendientes de concluir, en especial, los relativos a reclasificaciones, valoraciones, dotaciones y consolidación, si procediera.

* Informes de Auditoría de Servicios Centrales y Sociedades Participadas. Se presentaron al Comité los siguientes: - Auditoría de Desarrollos Urbanísticos de Segovia S.A.; - Auditoría de Vallenava Inversiones S.L.; - Resultados del sistema implantado para el seguimiento y revisión de las sociedades del Grupo Caja Segovia; - Análisis y cobertura del riesgo de crédito; - Medidas de seguridad exigidas por la Ley Orgánica de Protección de Datos; - Otros trabajos e informes.

Sobre ellos, una vez analizadas sus conclusiones y recomendaciones, el Comité de Auditoría quedó conforme con la información facilitada y con las actuaciones expuestas para la mejora de los procesos contables, de cumplimiento y de control; y para corregir las deficiencias observadas.

* Informes de Auditoría de Oficinas. Se describen los trabajos realizados y conclusiones alcanzadas en las revisiones a dieciocho Oficinas.

El Comité de Auditoría quedó conforme con las informaciones facilitadas y con las actuaciones llevadas a cabo por el Área de Auditoría de Oficinas, para la corrección de las incidencias observadas; acordándose, además, que dicha Unidad continúe incidiendo en sus revisiones en los aspectos derivados de la gestión del riesgo de crédito, y que revise nuevamente las Oficinas que presentan un nivel generalizado de incidencias en el cumplimiento de la normativa externa e interna y en el deterioro del crédito.

* Manuales de Políticas y Procedimientos. Se presentaron los siguientes: - Política y Manual de Procedimientos sobre Comunicación Comercial; y - Políticas sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID): . Política de salvaguarda de activos de clientes; . Política de mejor ejecución; . Política de gestión de conflictos de intereses; . Política de incentivos; y . Política de externalización.

Una vez conocido su contenido, las directrices seguidas en su definición y en base a los informes existentes, el Comité ha considerado que las Políticas y Manuales propuestos cumplen con la normativa vigente y son suficientes y adecuados para las actividades realizadas por la Caja, acordando

su traslado al Consejo de Administración para su aprobación definitiva y se faculte al Comité de Dirección para la puesta en marcha de los procedimientos que sean necesarios para su efectiva implantación.

* Novedades normativas. Se han comentado las nuevas normas con mayor impacto para la Caja referidas al sistema contable, información financiera, solvencia y sobre prestación de servicios de inversión.

El Consejo de Administración queda enterado de la información facilitada sobre las actuaciones del Comité de Auditoría, así como de sus conclusiones y propuestas de los aspectos citados; encontrando todo ello de conformidad y, en su caso, aprobándolo.

5º "Informes y propuestas que formula la Comisión de Retribuciones"

Informa el Sr. Presidente que, con anterioridad a esta sesión del Consejo, se ha reunido la Comisión de Retribuciones, y dado cuenta de los asuntos tratados y propuestas que se elevan por la citada Comisión, referidos a los siguientes asuntos; dando lectura al acta de la Comisión.

1º.- En cuanto a la evaluación del grado de adecuación a los nuevos requerimientos de la normativa europea, en materia de remuneraciones para las entidades financieras, y una vez vistas las conclusiones del informe elaborado por Garrigues Human Capital Services, se informa al Consejo que las políticas y prácticas retributivas de la Caja demuestran un elevado grado de cumplimiento de los requisitos de la Directiva de Requerimiento de Capital.

En este sentido y dado el actual contexto de la Caja, no resulta conveniente adoptar medidas adicionales, más allá de la revisión de la regulación del Sistema de Prejubilación del Comité de Dirección que se expondrá a continuación, mientras no quede resuelta, con mayor detalle, la organización definitiva del Sistema Institucional de Protección en el que se ha integrado la Caja y mientras no sea transpuesta al ordenamiento jurídico nacional la citada Directiva.

2º.- En lo relativo al Sistema de Prejubilación del Comité de Dirección, como consecuencia de la incorporación de la Caja al Sistema Institucional de Protección (SIP), la Comisión de Retribuciones entiende que se han cumplido las condiciones para que los Directivos puedan instar, de forma voluntaria, su desvinculación de la Caja accediendo al Sistema de Prejubilación.

Con el objeto de asegurar la renovación ordenada del Comité de Dirección, la Caja propondrá a cada Directivo una nueva regulación del Sistema de Prejubilación, según ha aprobado la Comisión de Retribuciones en su reunión de hoy, a cuyo acta nos remitimos para mayor detalle y concreción, de forma que el acceso al sistema de forma voluntaria se limite a tres Directivos por año. Dicha modificación no implica el incremento de las prestaciones actuales ni del coste para la Caja.

Asimismo, para facilitar el proceso, se procederá al aseguramiento de las obligaciones derivadas del Sistema con una Entidad Aseguradora de reconocida solvencia.

El Consejo de Administración queda enterado de los informes de la Comisión de Retribuciones y hace suyas las posiciones y propuestas de la misma, aprobándolos unánimemente; asimismo, se faculta al Presidente, en sus más amplios términos, para el cumplimiento de este acuerdo, comunicación a las personas afectadas y suscripción de las pólizas de aseguramiento referidas.

6º "Asuntos tratados y acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva desde el día 25 de noviembre de 2010"

Desde la anterior sesión de este Consejo, se ha celebrado una sesión por la Comisión Ejecutiva, previa a esta del Consejo; estando a disposición de los Sres. Consejeros, en su caso, las actas y la relación, con los informes correspondientes, de los asuntos tratados, que se revisan; con especial detenimiento los siguientes:

- * Publicación por el Instituto de Crédito Oficial del "contrato marco" en el que figuran las condiciones generales de los convenios para el año 2011.
- * Renovación de Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, para la gestión integral de recaudaciones de tasas.
- * Estadísticas generales sobre operaciones realizadas en el ámbito de la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
- * Informe sobre el estado general de la Cartera de Renta Fija noviembre 2010.
- * Informe general sobre liquidez y financiación a través del mercado mayorista al mes de noviembre 2010.
- * Referente a las operaciones concedidas y/o ratificadas por la Comisión Ejecutiva, los Sres. Consejeros han consultado la relación de operaciones resueltas y sus respectivos informes.

El Consejo de Administración queda enterado de los asuntos tratados y acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva, que los encuentra de conformidad y ratifica en su caso; al mismo tiempo, a los efectos que proceda, el Consejo de Administración hace suyos los acuerdos de la Comisión Ejecutiva sobre delegación de facultades.

7º. "Ruegos y Preguntas"

No se produjo intervención alguna en este punto por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, con el visto bueno del Sr. Presidente certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

